Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 014/2015
LEY DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LEY CIVICA MUNICIPAL RECORDATORIA DE LA EFEMERIDE FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, IZA Y EMBANDERADO GENERAL EN EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS"

Artículo Primero.- En conmemoración a la Fundación de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra celebrada cada 26 de Febrero, se **DECLARA** regocijo cívico municipal disponiéndose el **EMBANDERADO** de la ciudad, debiendo colocarse la bandera Cruceña en todos los domicilios, edificios públicos y privados, así como en los establecimientos educativos en general.

Artículo Segundo.- La presente Ley Municipal deberá regir durante todo el mes de Febrero, instando a la población al estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los dos días del mes de febrero del año dos mil quince.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA

Abog. Maria Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

***POR TANTO*, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 09 de febrero de 2015.

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA